

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 7 de setiembre de 1886.

NUMERO 59

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Setiembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 7.—Santa Regina, virgen y mártir; san Juan, mártir; san Paúlo, obispo; san Clotaldo, obispo y confesor.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

#### Secretaría de Hacienda.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.  
Acuerdo.—Circular.

CARTERA DE FOMENTO.  
Acuerdo.

#### Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.  
Movimiento idarítimo.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
radietos.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### LISTA

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Antonio Seas y Angulo.  
Tomasa Seas y Alvarado.  
Jesús María Quirós y Blanco.  
Ciriaco Herrera y Aguilar.  
Mercedes Herrera y López.  
Rafaela Araya.  
Pascual Valverde y Ureña.  
Ignacio Vega y Marín.  
Teófilo Vega y Jiménez.  
Juan Castro y López.  
Cefealina Sosa y Sánchez.  
Jesús Mora y Valverde.  
Manuel Vargas y Zamora.  
Bartola Quirós.  
Guadalupe Calderón.  
María Díaz y Monje de Arguedas.  
Antonio Díaz y Monje.  
Alejandro „ „  
Pedro Díaz y Naranjo.  
Rafaela Bogarín.  
Supremo Gobierno.  
Agustín Fernández y Amador.  
Pedro Vargas Ávila.  
Antonio Seas y Angulo.  
Antonio del Carmen Zamora y Castro.

Luisa Quirós Cartin.  
Fabián Burgos y Castro.  
Andrés Venegas y García.  
Juan Froilán Mora y Venegas.  
Jesús „ „ „  
Francisco Saborio Rojas.  
María Arguedas Monje.  
José María Arguedas Monje.  
Francisca „ „  
Juana „ „  
Antonia „ „  
Yanuario Gutiérrez y Calderón.  
Rafael Vargas Cantillano.  
Jesús Jiménez Salazar.  
Jose „ „  
Blas Quesada Prado.  
Liberato Madrigal Valverde.  
Antolino Gamboa Chacón.  
Braulio Salazar.  
Ceferino Solano y Serrano.  
Juan Montero y Lobo.  
Francisco Umaña y Sandí.  
José Barrientos y Cruz.  
Agustín Solís y Morales.  
León Fonseca Villalta.  
Jacinto Salazar y Hernández.  
Beltrán Umaña y García.  
Alberto Chavarria y Mora.  
Susana Silva y Brenes.  
Napoleón Valverde.  
Pablo Fernández y Mora.  
Gregorio Richmond y Garrat.  
María de los Santos Sandí y Sandí.  
Andrés Sandí y Sandí.  
Eulogia „ „  
Miguel „ „  
Rafaela „ „  
Vicente „ „  
Rosendo Ramírez Miranda.  
Ramón Zúñiga Elizondo.  
Mercedes Herrera y López.

#### Partido de Hipotecas.

José Duprat y Compañía.  
Mariano Rojas Barrantes.  
Licdo. Melchor Cañas Alvarado.  
Liberio Alvarado Villalobos.  
Marcos Chaves y Chaves.  
José Gamboa y Jiménez.  
Jacinto Marín Rojas.  
Alejandro Padilla Segura.  
Trinidad Madriz Navarro.  
Gaspar Ortuño y Ors.  
Amelia Echeverría Alvarado.  
Licdo. Francisco María Fuentes.  
Municipalidad de la ciudad de Cartago.  
Jesús Orozco y Bonilla.  
Juan de Dios Marchena Navas.  
Doctor Pedro Reitz y Frumm.

#### Cartago.

Felipe Solano Brenes.  
Jesús María Quirós Blanco.  
Sabina Jiménez Rodríguez.  
María Rosa Roldán Angulo.  
María Reyes Angulo Jiménez.  
María Rosa Roldán Angulo.  
Ramón Pereira Román.  
Juan Mesén Garbanzo.  
Francisco Peralta Alvarado.  
Guillermo Holst Meyer.

#### Occidente.

Ramón Acuña B.  
Salvadora Sandoval.

Alejandro Reyes.  
Juan M. Flórez.  
Mariana Rojas.  
Juan López.  
Patricio Pérez.  
Basilio Murillo.  
Miguel Murillo.  
Eduvigis González.  
Ramón Araya.  
Pedro Porras.  
Vicente Oses.  
Juana Acosta.  
Ramón Fernández.  
Juan F. Peñaranda.

#### Partido de Heredia.

Manuel Zamora Ocampo.  
Manuel M<sup>a</sup> Dávila.  
Pedro Viquez Barrantes.  
Ramón Ocampo, único apellido.  
Francisco Pérez, único apellido.  
Guadalupe González Méndez.  
Julián González Ugalde.  
Feliciano Viquez Alfaro.  
María Porras, único apellido.  
Eduvigis Rodríguez Amores.  
Gregorio Esquivel Morales.  
Mortuoria Vicente Rodríguez y Josefa Quesada.  
Miguel Espinosa Ramírez.  
Rosa Salas Campos.  
Cleto González González.  
José Herrera Hernández.  
Nicolás Flórez Alvarez.  
Santiago Alvarado Aguilar.  
Miguel Hidalgo Arias.  
Miguel Hidalgo Arias.  
José de Jesús González Villalobos.  
Matías Campos Mejías.  
Pedro Lepis Chaverri.  
Juan León Arroyo Trejos.  
Feliciana Vargas Monje.  
María Antolina Cordero y Sáenz.  
José Guzmán Quesada.  
Manuel Zamora Ocampo.  
José Ramírez Matamoros.  
Francisco Garita Vargas.  
Pedro Hernández Argüello.  
Amado Rosabal Polanco.  
Pedro Zumbado Guzmán.  
Francisco Garita Vargas.  
Mercedes Salinas y Solares.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Juan Manuel Rojas Valverde.  
Juan Baudrit Murillo.  
Estanislao Ulate y Delgado.  
Pablo Salazar Corrales.  
Manuela Montero y Fernández.  
Bernabé Lizano y Vargas.  
Juan Ramírez Alvarado.  
Pedro Bolaños y Rojas.  
Cecilia León Fernández.  
Melchor León Fernández.  
Miguel León Fernández.  
Rafael León Fernández.  
Dominga González Mora.  
Margarita Rodríguez de Solera.  
Maximino Valverde y Ureña.  
Francisca Marín y Zamora.  
Juan Evaristo Murillo y Cortés.  
Antonio Marín Quirós.  
Esteban Elizondo y Gómez.  
Esteban Elizondo y Gómez.  
Cipriano Quesada y Padilla y Vicenta Robles Obando.

Juan López y Sáenz.  
Rafael Mora Padilla.  
Juan Barbosa y Corrales.  
Isidro Chacón y Aguirre.  
Agustina Avendaño y Salazar.  
Tranquilino Campos y Alvarado.  
Jenaro Morales y Gutiérrez.  
Rafael González Murillo.  
Félix Sequeira y Porras.  
Ramón Rodríguez Blanco.  
Pablo Madrigal y Morales.  
Frutos y Juliana Quesada Jiménez y

Francisco Jiménez Altamirano.  
Bernarda Roldán y Araya.  
Dámaso Villalobos y Zamora.  
José Manuel Calderón y Valverde.  
Juan Silverio Rodríguez y Ruiz.  
Nicanor Rodríguez y Lara.  
Este último en poder del Procurador.

Registro General de Hipotecas.—  
San José, 4 de setiembre de 1886.

BENITO SERRANO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 122.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señora doña Julia M. de Suñol directora de la escuela central de niñas de la comarca de Puntarenas, en reemplazo de doña Clotilde de Gotay, á quien se admite la renuncia que de dicho destino ha presentado.—Publíquese.

Rubricado por el señor  
General Presidente.  
FERNÁNDEZ.

Inspección de escuelas de la provincia de San José. Setbre 4 de 1886.

#### CIRCULAR

A los Presidentes de las Juntas de Educación de esta provincia.

Tiene conocimiento esta Inspección de que varios preceptores, siguiendo la costumbre de no dar lecciones los sábados, infringen lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley de Educación Común y 18 de su Reglamento, que á la letra dicen:

“Art. 75.—Serán días lectivos todos los del curso, con excepción: 1º, de los de guarda religiosa; 2º, de los feriados civiles; y 3º, de los de fiestas cívicas”.

“Art. 18.—En las escuelas urbanas la hora de entrada será la de las diez de la mañana, y las tres de la tarde la de salida; en las rurales las 9 a. m. y las 2 p. m. respectivamente.—En los meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre, la entrada y la salida de las escuelas rurales se anticiparán una hora”.



A fin de evitar que en lo sucesivo se repita el abuso apuntado, se servirán ustedes informar por escrito á esta Inspección, de las faltas de asistencia de los preceptores los sábados, y también de las cometidas en cualesquiera otros días lectivos.

El informe debe verterse en la primera quincena del mes siguiente al en que se hubiere faltado á la regular asistencia.

RAFAEL ODIO.

3 v 1

## Cartera de Fomento.

Nº 67.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1886.

No habiendo aceptado el señor don F. Napoleón Millet el cargo de miembro del Jurado de calificación en el ramo de agricultura para la próxima Exposición Nacional, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Alejo E. Jiménez, en reemplazo del señor Millet.—Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente,

FERNÁNDEZ.

## SECRETARIA DE GUERRA.

### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

##### ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 4.—Anoche á las 7 fondó el vapor N. A. *San Juan* de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. G. Pitts.—Pasajeros: Carmen Barrera y María Castro.—Carga general en tránsito; 5 sacos y 3 paquetes de correspondencia.

Setiembre 4.—Anoche á las 10 zarpó el mismo vapor para San Francisco California y escalas, llevando de pasajeros á Tam Mon San y Lee Jong Yong.—Carga: 56 sacos de café pesando kilogramos 2,396'6; 2 paquetes de dinero conteniendo \$ 1,500,—correspondencia 2 sacos y 4 paquetes.

Setiembre 4.—Anoche á las 8 fondó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 60 tripulantes y al mando de su capitán W. A. Clark; sin pasajeros.—Carga: 117 bultos de mercaderías y 1 paquete de correspondencia.

Setiembre 4.—Hoy á las 12. 55 p. m. zarpó el mismo vapor para Aca pulco y escalas, llevando de pasajeros á los señores: José Montúfar, Josefa de Figueroa, Pedro Diego Sáenz, Rafael Rodríguez, Gregorio Reyes y Samuel Adwin; y de carga 9 sacos de dulce pesando kilogramos 540'5, 1 caja cebollas pesando kilogramos 59'8, 1 saco de ajos pesando kilogramos 63'4, 2 sacos de sal pesando kilogramos 140'3, 14 sacos de arroz pesando kilogramos 1,069'5, 1 saco de café pesando kilogramos 63'9, 4 cajas de papas pesando kilogramos 2,783', 96 molejones pesando kilogramos 449'8, 4 sacos y 9 paquetes de correspondencia.

Ambos consignados y despachados por la Compañía de Agencias.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte Plena.

*Sesión ordinaria celebrada á las doce del día veintitrés de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.*

Presidió el Licenciado Pinto, y concurrieron todos los señores Magistrados.

Art. 1º

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada y firmada.

Art. 2º

El Magistrado Gutiérrez dió cuenta de la visita de cárceles que practicó el sábado último; y se aprobó.

Art. 3º

Por estar en el caso del artículo 111 Código Penal, se resolvió dar informe favorable en la solicitud del reo José Villegas para que se le rebaje parte de la pena de reclusión que descuenta actualmente en las cárceles de Heredia, y que le fué impuesta por el delito de juego prohibido.

Art. 4º

Se tomó en consideración la instancia del reo Laureano Campos para que se le conmute en confinamiento la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones; y atendiendo: tanto á las circunstancias especiales que favorecen al reo, que resultan comprobadas en la causa respectiva, como al poco daño que ocasionó el delito, se acordó por mayoría de votos informar favorablemente.

Art. 5º

Leído el memorial del reo Pedro José Pérez en que solicita conmutación por confinamiento de la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones, traída á la vista la causa respectiva y apareciendo de ella que la sentencia que recayó se funda en el dictamen médico-legal que asegura quedar el herido notablemente deforme, circunstancia que desapareció con el último dictamen vertido por el mismo Médico del pueblo y que ha sido acompañado á esta solicitud; y no pudiéndose reformar la mencionada sentencia por estar ya ejecutoriada, se acordó informar favorablemente respecto de la conmutación.

Art. 6º

Per no fundarse en razones legales la instancia del reo Elias Araya, para que se le conmute la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de abigeato, se resolvió dar informe desfavorable.

Art. 7º

Leído el escrito en que el señor Tiburcio Bermúdez interpone el recurso de *habeas corpus*; constandingo del mismo escrito que hay causa pendiente ante el Alcalde de Esparta contra el peticionario, se resolvió declarar sin lugar el recurso establecido; y que respecto á la retardación de justicia á que el mismo memorial se refiere, la parte haga uso de sus derechos en la vía y forma correspondiente.

Art. 8º

Se dispuso dar audiencia al señor Magistrado fiscal en el sumario instruido para averiguar la sustracción de cuatro libros de actas del archivo municipal de Bagaces.

Art. 9º

Se dió lectura al pedimento fiscal en la sumaria para averiguar si los exjueces don Federico Faerrón y don

Juan Vicente Bustos cometieron el delito de prevaricato; y no habiendo mérito para abrir causa contra dichos exjueces por delito de ninguna especie, se resolvió sobreseer en dicha sumaria y archivar el expediente.

Art. 10.

En la acusación establecida por Cirilo Pilarte contra el Juez de 1ª instancia de Guanacaste, por detención arbitraria, se ordenó la recepción de una prueba solicitada por el Magistrado Fiscal.

Art. 11.

Se procedió al sorteo de tres conjueces, uno para subrogar al Magistrado Sáenz en el conocimiento del juicio ordinario establecido por don José María Oreamuno contra Baltazara Madriz y otros; otro para subrogar al Magistrado Pinto en juicio ejecutivo establecido (por don Jaime Güell contra Trinidad Mora; y el tercero para subrogar al mismo Magistrado Pinto, en la causa seguida contra el chino José López, resultando sorteados los señores Licenciados don Marcelo Brenes y don Víctor Orozco, y Doctor don Pedro León Páez, respectivamente.

Art. 12.

Se dió lectura al pedimento fiscal en la acusación por detención arbitraria y prevaricato, establecida por Manuel Macís y Macís, contra el Juez de 1ª instancia de Guanacaste, y siendo avanzada la hora, se suspendió la sesión.

A la una de la tarde del miércoles veinticinco del mismo mes, continuando la sesión con asistencia de todos los señores Magistrados.

Art. 13.

Puesto en discusión el asunto á que se refiere el artículo anterior, se resolvió sobreseer en su acusación, por no estar comprobado el cuerpo de ninguno de los delitos acusados.

Terminó.

J. Antº Pinto.—Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loría.—C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ante mí, Ramón Bustamante.

Es copia.

San José, setiembre 2 de 1886.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

## EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores doctor don José María Castro y Fernández y don Juan Enrique Lyon y Lyon, mayores de edad, el primero profesor de medicina y cirugía, soltero, natural y vecino de esta ciudad; y el segundo hacendado, casado, natural de Baltimore, Estados Unidos de Norte América, y vecindado de Sipurio, lugar de Talamanca, á las dos de la tarde del día veintitrés del corriente mes, haciendo el denuncia de una mina de carbón de piedra; cuya situación la demarcan del modo siguiente: "En el territorio de Talamanca, en cerro nuevo y nunca trabajado, hemos descubierta una mina de carbón de piedra con vertientes de petróleo. Dicho cerro está situado al Sur del río Tili-rí, á distancia de setecientos metros próximamente y cerca de la confluencia de la quebrada Queri con dicho

nío: el expresado cerro lleva el nombre de "Sabaun" y tiene al Sur otro cerro nombrado "Uruchico." De la quebrada Queri se desprende otra quebrada al Norte, sin nombre conocido, que pasa por un subterráneo, el cual se halla á veinticinco metros poco más ó menos de la principal vertiente de petróleo que hemos catado, quedando ésta al Norte del subterráneo. El manto carbonífero que denunciamos lleva rumbo Nord-este Sud-oeste y sus vertientes de petróleo, que nacen del cerro ocupando metro y cuarto de su altura en la base, y cuatro metros de ancho, continúan formando una faja rumbo al Este hasta una longitud de treinta metros". Por auto dictado á las nueve de la mañana del día veintiseis del corriente mes, ha sido admitido este denuncia.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

A las doce del día primero de octubre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente. Terreno baldío situado en el punto llamado la Barranca de San Ramón, distrito 3º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, denunciado por el señor José Solórzano y Miranda y valorado á dos pesos hectárea: contiene quinientas diez hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, con terreno de Juan Carranza; al Sur, con terrenos denunciados por Francisco Artavia y cedidos á don Joaquín Saborío en una parte; y en otra, con id. del mismo Artavia, quebrada "Honda" en medio; al Este, con terrenos de Juan Carranza en parte, y en otra terrenos del citado Artavia, quebrada "Honda" en medio; y al Oeste, con terrenos baldíos. Según el informe del agrimensor que hizo la medida, la superficie de este terreno es bastante quebrado y regado de abundantes aguas: buena clase de tierras para pastos y para cria de ganados: también para la siembra de granos: no hay maderas de construcción ni minerales, siendo su temperatura un poco templada: dista de la villa de San Ramón cuatro y media leguas, ó sean veintidós kilómetros próximamente.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—  
San José, setiembre 2 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Srio.

3 v 2

A las doce del día dos de octubre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor la finca siguiente.—Una manzana y siete mil setecientas varas cuadradas, igual á 123 áreas, 70 centiáreas y 45 decímetros cuadrados de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito 4º cantón 3º de la provincia de Alajuela, distrito número 7 cantón 4º escolar de la misma, cuyo terreno resultó como exceso de doce caballerías que el señor don Victoriano Fernández y Carrillo denunció y midió en el año de mil ochocientos cincuenta y siete, y las cuales le donó el Supremo Gobierno en remuneración de perjuicios y en atención á los servicios prestados por él en la campaña de aquella época: dicho terreno [el todo en cantidad de doce caballerías una manzana y 7,700



varas cuadradas, equivalente á 544 hectáreas, 2,792 metros cuadrados, linda: al Norte, con terrenos de don Fernando Hernán; al Sur y Este, con terrenos de don Eugenio Villenave, hoy de la sucesión del mismo; y al Oeste, parte del río San Carlos y parte el río Platanar. ha sido valorado á tres pesos hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.  
Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 3 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 2

A las doce del martes siete de setiembre próximo, remataré en la puerta de la Alcaldía única de esta villa, y en el mejor postor los bienes siguientes:—una yunta de bueyes hoscas, bayos, valorados en cien pesos.—Otra yunta ídem hoscas, negros, valorados en ochenta y cinco pesos, y una vaca arida, hoscas, baya, valorada en veinte pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la señora María Petronila Bolaños. Se venden á pedimento de partes para cubrir gastos de la misma. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

PEDRO CARRILLO.

Filadelfo Segura.—José Fco. Villalobos.

3 v.—3.

A las doce del día nueve del entrante setiembre, remataré en el que más dé, en la puerta de este Juzgado, una casa con el solar en que está ubicada situados en el barrio de Concepción, distrito 7° de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Ceferino Piedra; y Sur, Este y Oeste, ídem de Raimundo Arias; miden: la casa, 4 metros 180 milímetros de largo, por 3 metros 340 milímetros de ancho; y el solar 71 áreas, 63 centiáreas, y 68 decímetros cuadrados.—Vale noventa pesos.—Pertenece á Juana Céspedes, y se vende en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue Raimundo Arias.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª Constitucional.—Cartago, agosto 27 de 1886.

VÍCTOR BOBBIO.

Juan Luna Quirós.—Franco. Castillo.

3 v. 3

A las doce del día trece del entrante mes de setiembre, se ha de vender al mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad la finca siguiente: "Un derecho de cuatrocientos cincuenta pesos proporcional á la suma de setecientos cincuenta pesos en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria del Presbítero don Pedro Manuel Ugalde y Rodríguez, la finca que se describe así: Una manzana de tierra de cafetal, equivalente á sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situada en la quinta manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública en medio, con terreno de la mortuoria del Presbítero don Pedro Manuel Ugalde y Rodríguez; Sur, con terreno de los herederos del finado Patricio Ortiz y de Vicente Sánchez, calle de ronda de por medio; Este, con ídem de Miguel Solera, calle pública de por medio; y Oeste, con cafetal de don José María Soto, calle de ronda de por medio. Valorado hoy este derecho en ochocientos cincuenta pesos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, folio ciento setenta y dos, finca número trescientos veintidós, "Occidental," asiento número cuatro. La referida finca pertenece á la mortuoria de doña Joaquina Ugalde, y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de gastos de la misma mortuoria. Quien quiera hacer postura ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, agosto 24 de 1886.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Eduardo Martín A.,  
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día veintuno del mes de setiembre próximo, se rematará en esta oficina un derecho equivalente á doscientos seis pesos, cuarenta centavos, parte del derecho de mil doscientos ochenta y nueve pesos, setenta y siete centavos y siete octavos, proporcional á dos mil quinientos pesos, en que se valoró esta finca:—terreno de agricultura y potrero con una casa de habitación, sito en las "Animas", barrio de San José, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda:—Norte, calle en medio, terreno de Félix Araya, Tomás Arredondo y Miguel Rodríguez; Sur, ídem de Eduarda, Juana y José Ramón Acosta, Jesús Alfaro y de don Miguel Macaya, hoy de Joaquín Gutiérrez, de Bernardo González y de José Ramón Acosta; Este, ídem de Sinfiriano Cabezas; y Oeste, ídem de don Miguel Macaya, hoy de Osbaldo Odio.—Mide el terreno ochenta y seis manzanas, poco más ó menos, ó sean, sesenta hectáreas, diez áreas, cincuenta centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, y la casa ocupa una extensión de diez y seis varas de largo por siete de ancho, ó sea trece metros treinta y ocho centímetros de frente por cinco metros, setenta y cinco centímetros de fondo. No tiene gravamen y está inscrito. Pertenece á la sucesión de Ramón Araya, y se vende previa información de utilidad y necesidad para pagar costas y mandas; valorado en ciento treinta y seis pesos. El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado árbitro.—Alajuela, agosto 30 de 1886.

JOSÉ A. CASTRO.

Frutos Mora.—Ramón Rodríguez.

A las doce del día catorce del próximo entrante setiembre, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: 1º.—Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 400-00, proporcional á la de \$ 2,100-00 en que fué valorada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 161, folio 7, bajo el número 2,973, "Oriental", asiento 10, que se describe así: terreno llamado de repasto, constante de 10½ manzanas, poco más ó menos, sea, como de 7 hectáreas, 33 áreas, 84 centiáreas y 8 centésimos de centiárea, sito en el barrio de San Juan de la villa de la Unión, distrito 2º, cantón 3º de la provincia de Cartago, lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Jesús Salazar; Sur, potrero de los herederos de Juan Diego Conejo y cerco de Fernando Conejo; Este, hacienda de Manuel José Carazo, hoy de Federico Lahmann, y en parte propiedad de Carlos Volio, antes de José Jiménez; y Oeste, propiedad de la sucesión de Manuel Conejo y Garro y con hacienda de Ramón Aguilar, antes del Doctor Lorenzo Montúfar.—Valorado este derecho en \$ 650-00.—2º.—Los materiales de una casa que existe en la finca que se acaba de describir, valorados en \$ 50-00. 3º.—Un potrero constante de 4 manzanas, poco más ó menos, sea, como de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y ochenta y cuatro centésimas centiárea, sito en el mismo punto, distrito y cantón que la anterior finca, lindante: Norte, camino real en medio, con propiedad de Alberto González, antes de Juan Francisco Salazar; Sur, quebrada en medio, cafetal de la sucesión de Ramón Aguilar, antes del Doctor Lorenzo Montúfar; Este, propiedad de la sucesión de Manuel Conejo y Garro; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Benito Salazar; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 49, folio 307, bajo el número 3,545, "Oriental", asiento 2.—Valorado en \$ 750-00. 4º.—Un terreno con una pequeña casa en él ubicada, constante el terreno de 4 manzanas, sea, dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro centésimas centiárea; y la casa, de 10 varas de frente por 15 de fondo, sea, 8,36 metros de frente por 12,54 metros de fondo, todo poco más ó menos, sito en el mismo punto, distrito y cantón que las anteriores fincas, lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Juan Vega y Jesús Salazar, antes de Andrés Pérez; Sur, hacienda de la sucesión de Ramón Aguilar, antes del Doctor Lorenzo Montúfar; Este y Oeste, propiedad de la sucesión de Manuel Conejo y Garro; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 33, folio 55, bajo el número 3,035, "Oriental", asiento 1.—Valorado el terreno en \$ 850-00, y la casa en \$ 100-00.—Las fincas descritas están libres de gravámenes y las hubo el finado Manuel Conejo y Garro, de la manera siguiente: la 1ª, por herencia de sus hijas Sara y Pacífica Conejo, y las otras dos como gananciales en la sociedad conyugal habida entre él y Joaquina Barquero.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del citado Manuel Conejo y Garro, y se venden á petición de partes para con su producto satisfacer deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil en la instancia.—San José, 26 de agosto de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

A los doce del día veinticuatro de setiembre próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo, y en el mejor postor la finca siguiente:—terreno baldío situado en la aldea de Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, denunciado por el señor Domingo Mena y Mora, y valorado á dos pesos hectárea; consta de cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y catorce centiáreas y linda:—por el Norte, con terrenos baldíos; al Este y Oeste, con terrenos del señor Cornelio Monje; y al Sur, con terrenos del señor Gregorio Rojas. Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es más quebrado que plano, carece de aguas y es bueno para la siembra de granos: no tiene maderas de construcción, y es de temperatura fría; dista de esta capital doce ó trece leguas (setenta y dos kilómetros). Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto 24 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Secretario.

3 v.—3.

A las doce del día cuatro de octubre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor la finca siguiente: Terreno baldío situado en la aldea de Santa María de Dota, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, denunciado por el señor Dámaso Ceciliano y Jiménez y valorado á dos pesos hectárea; consta de 50 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, y linda: al Norte, Este y Oeste con tierras baldías; y al Sur, con terrenos del señor Jacinto Gamboa. Según el informe del agrimensor que hizo la medida, la superficie de este terreno es quebrada y pedregosa; no tiene aguas suficientes ni maderas de construcción, es propio para la siembra de granos; de temperatura fría y dista de esta ciudad doce ó trece leguas (71 kilómetros). Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, setiembre 2 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día nueve de los corrientes se rematarán en el mejor postor, los arriendos siguientes: Lote número 5, "Quercua," conocido con el nombre de "Rastro Viejo," constante de treinta y nueve manzanas, siete mil ciento diez y seis varas cuadradas, equivalentes á veintisiete hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y dos centímetros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Lote número 2 de "Quercua;" Sur, Lote número 6, conocido con el nombre de "Casa Nueva;" Este, Lote número 4; y Oeste terreno de don Ramón Herrán. Este terreno se da en arriendo por el término de cinco años por valor de ciento veinte pesos anuales, pagaderos por semestres adelantados, rindiéndose fianza á satisfacción del apoderado de la Junta Administradora del Hospital de esta ciudad; y con la obligación de devolver los lotes potreros en buen estado de cercas y desmatonados. Lote número 6, "Casa Nueva," mide catorce manzanas, tres mil doscientas ochenta y cuatro varas cuadradas, equivalentes á diez hectáreas, una área, cuarenta centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Lote números 4 y 3; Sur y Este, río del "Fierro" y carretera nacional; y Oeste, terreno de don Ramón Herrán. Vale setenta pesos anuales bajo las condiciones y término expresados anteriormente. Las fincas se encuentran situadas en el distrito 5º de este cantón. Ambos arriendos se subastan á pedimento del apoderado de la Junta Administradora del Hospital de esta ciudad. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal, Cartago, setiembre 2 de 1886.

J. ISMAEL ALVARADO.

Franco, J. Cabezas.—Lisímaco Camaño.

3 v. 2

Se tramita en esta Alcaldía la mortuoria de José María Porras, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario. Cito y emplazo á los interesados para que dentro de nueve días se presenten en este despacho á reclamar sus derechos.

Alcaldía tercera. San José, 4 de setiembre de 1886.

Juzgado tercero constitucional de San José.

ISIDRO MARÍN.

Arturo E. Pupo.—Tiburcio Solano.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Doctor Lordly.—Calle de Catedral N° 4.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Cartago.—La "Guier," calle real n° 2.

Heredia.—La del Doctor don Manuel J. Flórez.

San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del "Porvenir."

Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

## ANUNCIOS.

### División Central del Ferrocarril.

Fiestas de los Angeles en Cartago.

En los días 12 y 13 del mes de setiembre de 1886.

### Tren Extraordinario.

Sale de San José á las 11 a. m.

" " Cartago " " 6 p. m.

NOTA: No se admiten en este tren billetes por millas.

San José, 7 de setiembre de 1886.

EL SUPERINTENDENTE.

## AVISO.

Participamos al público y especialmente á las familias, que en nuestra oficina se compran

### Perlas Finas

de toda clase, á precios que no dudamos dejarán satisfechos á sus dueños.

LUJÁN & MATA.

6 v. 6

### El vapor "Dee"

trajo para LA MASCOTA.

Alcaparras, Aceitunas,

Encurtidos, Bacalao,

Ciruelas, Conservas,

Papel fumar y Vinos.

de las siguientes clases:

Oporto legítimo, en cajas,

Jerez pálido, amonti-

llado y ámbar,

Moscotel, Pedro Jiménez,

Málaga, Malvasía,

Solera especial, Priorato seco,

Priorato dulce,

Fernet Branca

y otros artículos.

PAGÉS & CAÑAS.

6v.—6



**"Foxhall."**

El miércoles 8 del mes en curso á las 2 ½ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de América por el vapor indicado.

Dirección General de Correos. San José, setiembre 4 de 1886.

**Dirección Gral. de Estadística.**

Las personas que hayan pedido tallos de Ramié al Ministerio de Fomento, se servirán pasar á esta oficina para que los reciban.

San José, 26 de agosto de 1886.

4. v. 4.

**AVISO.**

De venta en la bodega de materiales calle de la Estación, cincuenta varas antes del Paso de la Vaca, una máquina de vapor casi nueva, de 3 caballos de fuerza, tubos de cañería hasta 3" pulgadas de diámetro, tejas de vidrio estilo moderno y madera seca.

San José, agosto 23 de 1886.

6 v.—5.

**AVISO.**

En el taller, calle de la Estación, cincuenta varas antes de la calle del Paso de la Vaca, se fabrican pupitres al estilo moderno á precios sumamente baratos.

San José, agosto 23 de 1886.

6 v.—6.

Un joven que puede presentar buenas recomendaciones y conoce la Teeduría de Libros, así como todo otro trabajo de escritorio solicita emplearse.

Informarán en el establecimiento

LA MASCOTA.

6 v.—6.

**AVISO.**

El 17 del presente vendí á los señores Uribe & Batalla la tienda que poseía en esta ciudad, con los créditos á favor de la misma tienda.

San José, agosto 27 de 1886.

TEODOSIO CASTRO.

3-v. 3

60 decálitros de zacate "guinea" cosechado con esmero, vendo á \$ 1-00 decálitro.—Se pone á domicilio pagando gastos.

Grecia, agosto 26 de 1886.

J. BENAVIDES R.

3 v 3

**AVISO.**

En mi propio nombre y como socio gerente de la sociedad "Espinach y Hermano", he dado poder generalísimo á mi esposa doña Carlota R. de Espinach para que maneje, tanto los negocios sociales como los míos particulares, durante mi ausencia de esta República.

San José, agosto 16 de 1886.

B. DE J. ESPINACH.

10 v 10

**ITINERARIO**

de los correos en el mes de setiembre de 1886.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Talamanca.....	2 y 16.	2 ½ p. m.		
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 ½ p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte y la Barranca.....	Lunes á viernes	2 ½ p. m.	Lunes á viernes..	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia,	Días festivos.....	2 ½ p. m.	Días festivos.....	10 " "
	Sábados.....	2 ½ p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes á viernes..	6 ½ a. m. y 2 ½ p. m.	Lunes á viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
Limón y Carrillo.....	Días festivos.....	8 a. m. y 2 p. m.	Días festivos.....	10 y 15 a. m. y 5 y p. m.
Id. id. id.	Sábados.....	5 ½ a. m. y 2 ½ p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p. m.
Alajuelita, S. Sebastián, Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes á sábado..	2 ½ p. m.	Lunes á sábado..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Días festivos.....	2 ½ p. m.	Días festivos.....	10 " "
La Uruca y S. Ant. de Belén	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
Desamparados.....	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Tarrazú.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Pariscal, Eneasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Golfo Dulce.....	Día 12.....	2 ½ p. m.	Día 10.....	
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Paraíso.....	" 6.....	2 ½ p. m.		
Orosí.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.....	12 m.
Juan Viñas.....	Sábado.....	6 " "		
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Lunes y Jueves..	7 " "		
Barba de Heredia.....	Martes y viernes.	6 ½ p. "	Miérc. y sábado..	10 a. m.
Id. id. id.	Lunes á viernes.	" " "	Lunes á viernes.	6 " "
Correo de Grecia á Naranjo..	Sábado.....	2 ½ p. m.	Sábado.....	6 " "
" " Alaj. á San Pedro..	Diario.....		Diario.....	
	Mts., jueves y sáb.	6 ½ a. m.	Mts., jueves y sáb.	
<b>EXTERIOR.</b>	<b>DIAS.</b>	<b>HORAS.</b>	<b>DIAS.</b>	<b>HORAS.</b>
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 20 y 26.	9 ½ p. m.	3, 13 y 23.	
Vía Limón y Colón.....	6.	2 ½ p. m.	5.	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	30.		22.	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11, 20 y 30.	2 ½ p. m.	8, 13 y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	los jueves.....		Jueves.....	10 a. m.

Administración General de Correos.—San José, setiembre 2 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

**LOTERIA DEL HOSPICIO**

**NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo para el domingo 19 de setiembre de 1886.

**\$ 3,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 Premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
6 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	300-00
10 id. de ,, 20-00 id. id. ,,	200-00
40 id. de ,, 10-00 id. id. ,,	400-00

Tres mil pesos..... \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, 30 de julio de 1886.

CAMILO MORA A.,  
Secretario.

**INGRESOS Y EGRESOS**

habidos en la Tesorería de la Junta de Caridad durante el mes de agosto de 1886.

**INGRESOS.**

Saldo en caja el 31 de julio próximo pasado.....	\$ 957-90
Recibido por Maasoles.....	\$ 115-20
Id. Bóvedas.....	30-00
Id. Materiales.....	1-25
Id. Dichos de mortuorias.....	389-48
Id. Arriendo de nichos.....	96-00
Id. del Supremo Gobierno por estancias de asiladas en el Hospicio de Sanidad.....	368-00
Id. del Supremo Gobierno por suplementos para el Hospicio de Sanidad.....	25-95
Id. del Supremo Gobierno por subvención al Lazareto.....	30-00
Id. del Supremo Gobierno por intereses.....	807-56
Id. por estancias de particulares.....	15-00
Id. tapas.....	6-00
Id. boletas de defunción.....	6-75
	1812-19 \$ 2770-00

**EGRESOS.**

Hospital de San Juan de Dios y Hospicio del Lazareto.

Pagado por sueldos.....	\$ 280-00
Id. honorarios de 7	
Id. Hermanas de la Caridad, en el trimestre que vence el 30 del corriente.....	262-50
Id. Utiles domésticos para el Hospital.....	9-65
Id. Elementos para vestuario id.....	3-90
Id. Reparaciones edificios id. repetidos etc.....	57-45
Id. Utiles domésticos en id.....	1-70
Id. Lavado.....	16-50
Id. Alumbrado.....	6-75
Id. Composición de la calle frente al Hospital.....	122-33
Id. Medicinas.....	48-53
Id. Suplementos para el Hospicio de Sanidad.....	3-00
Id. Materiales para el edificio del Lazareto.....	27-00
Id. Alimentos incluso el Hospicio de Sanidad.....	615-80
Id. gastos judiciales en una ejecución.....	20-50 \$ 1453-85

**CEMENTERIOS.**

Pagado por desyerbas y reparación de la azotea.....	\$ 21-05
Id. trabajos en el jardín y material para ripiar las entre calles del mismo.....	70-95
Id. grava para la herramienta.....	60-00
Id. sueldo del Custodio.....	40-00 \$ 182-60
	\$ 1602-45
Id. honorarios del Abogado procurador.....	30-00
	\$ 1632-45
Saldo en caja el 31 de agosto.....	1137-64
	\$ 2770-09 \$ 2770-09

San José, setiembre 1º de 1886.

Grego Quesada G.,  
Tesorero.

**NUMEROS**

mayores favorecidos en el sorteo XIV del 15 de agosto de 1886, con nómina de las personas á quienes pertenecen.

Nº 6 Antonio Bazo.....	\$ 50-00
780 Ponciano Salazar.....	50-00
780 Quirino Saborio.....	50-00
780 Alberto Zamora.....	100-00
936 N. N. (Puntarenas).....	50-00
1073 Resguardo de Puntarenas.....	100-00
1180 Joaquín Alvarado.....	12-50
1180 Matías Chacón.....	12-50
1180 José Rojas.....	12-50
1517 José Lepori.....	1,000-00
2683 Charles Day.....	50-00
2683 Andrés Gutiérrez.....	50-00
2683 N. N.....	100-00
2900 J. R. Mora (Puntarenas).....	50-00
2932 Srita. Carmen Zeledón.....	50-00
2946 Carlos Moya.....	25-00
2946 Teófila Z. de Ruiz.....	50-00
2946 Nicolás Macís.....	25-00
2993 Ernesto Pinto.....	100-00
3465 Santiago Patiño.....	100-00
3527 Mariano Valenzuela.....	100-00
3604 Eloisa Durán.....	50-00
4181 Manuel Vargas.....	50-00

San José, setiembre 2 de 1886.

GREGO QUESADA G.,  
Tesorero.

Gratificación \$ 5-00.

Se dará á la persona que pueda dar razón cierta ó entregar una caja marcada J. H. L. á Peñaranda Limón, conteniendo ropa y menudencias, que desapareció del ferrocarril entre Carrillo y Limón en el mes de mayo.

Avise al Agente de Fletes del ferrocarril en el puerto de Limón.

6 v.—5